



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de pertenencia radicada con el No. 2022 - 00085-00, junto con solicitud de la apoderada de la parte demandante quien solicita adicionar el auto admisorio y allega fotos de la valla instalada el cumplimiento a lo establecido en el art 375 num 7 del C.G.P. A su despacho.

Zipacón, 24 de febrero de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**



Libertad y Orden

Zipacón, 24 de febrero de 2023.-

**REF: PERTENENCIA
DE: SARA MARIA BENAVIDES PULGA
CONTRA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL BENAVIDES
MELO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RAD: 2021-00009-00**

Vista la constancia secretarial, al revisar el auto admisorio de fecha 12 de diciembre de 2022, se observa que se omitió en el numeral primero y séptimo incluir al demandante JOSE SANTOS MOLINA PEREZ, quien se encuentra debidamente relacionado en el escrito de demanda y en el poder allegado por la apoderada SANDRA LOPEZ LOPEZ.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art 286 del C.G.P, este Juzgado acoge la solicitud de la apoderada de la parte demandante.

Igualmente la apoderada dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio allega fotos de fijación de la valla en el predio objeto de la demanda en cumplimiento a lo ordenado en el Art 375 Num 7 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

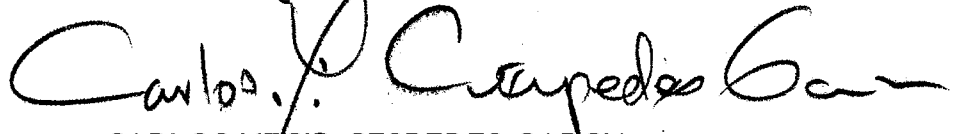
RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la omisión presentada en el numeral 1 y 7 del auto admisorio de la demanda de fecha 12 de diciembre de 2022 incluyendo como demandante al señor JOSE SANTOS MOLINA PEREZ.

SEGUNDO: CONFIRMAR las demás partes del auto admisorio de fecha 12 de diciembre de 2022 que no fueron objeto de corrección.

TERCERO: Incorpórese al expediente las fotografías del aviso, de acuerdo a lo ordenado en numeral 6 del auto del 12 de diciembre de 2022 .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. _____ La presente providencia
En la fecha Hoy <u>02 MAR 2023</u>
Siendo las 8:00 A.M.
_____ JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO